UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 180-2018-DFIEE.- Bellavista, 19 de junio de 2018 - EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído Nº 1678–2018–DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 14 de junio de 2018, en el que se adjunta el **OFICIO Nº 097–2018–UIFIEE** remitido por el Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 12 de junio de 2018 en Mesa de Partes de la FIEE y la solicitud de los bachilleres **ESPEJO MONTOYA LILIANA ANGELA SOFÍA; MARTINEZ SILES ANDREA ISABEL y VALDEZ VARGAS CÉSAR AUGUSTO** pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, sobre Aprobación del Proyecto de su Tesis titulado **"RIESGOS EN LA TRANSMISIÓN DE ENERGIA ELECTRICA CON UN SOLO CONDUCTOR – SISTEMA ELÉCTRICO DE CONGALLA – HUACHOCOLPA – TAYACAJA – HUANCAVELICA"**, así como la designación oficial del **Ing. ERNESTO RAMOS TORRES** como asesor.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 07 de junio de 2018, los bachilleres ESPEJO MONTOYA LILIANA ANGELA SOFÍA; MARTINEZ SILES ANDREA ISABEL y VALDEZ VARGAS CÉSAR AUGUSTO pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, presentaron su solicitud para Designación del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado "RIESGOS EN LA TRANSMISIÓN DE ENERGIA ELECTRICA CON UN SOLO CONDUCTOR - SISTEMA ELÉCTRICO DE CONGALLA - HUACHOCOLPA - TAYACAJA - HUANCAVELICA", así como la designación oficial del Ing. ERNESTO RAMOS TORRES como asesor.

Que, mediante Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación Nº 040-2018-CDUIFIEE, de fecha 11 de junio de 2018, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación propone el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulada "RIESGOS EN LA TRANSMISIÓN DE ENERGIA ELECTRICA CON UN SOLO CONDUCTOR - SISTEMA ELÉCTRICO DE CONGALLA - HUACHOCOLPA - TAYACAJA - HUANCAVELICA" como se detalla a continuación: Dr. Ing. Fernando José Oyanguren Ramírez (Presidente); Mg. Ing. Carlos Alberto Huayllasco Montalva (Secretario); Ing. Pedro Antonio Sánchez Huapaya (Vocal); e, Ing. Fredy Adán Castro Salazar (Suplente).

Que, con **Proveído Nº 1678–2018–DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 14 de junio de 2018, en el que se adjunta el **OFICIO Nº 097–2018–UIFIEE** remitido por el Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 12 de junio de 2018 en Mesa de Partes de la FIEE y la solicitud de los bachilleres **ESPEJO MONTOYA LILIANA ANGELA SOFÍA; MARTINEZ SILES ANDREA ISABEL y VALDEZ VARGAS CÉSAR AUGUSTO** pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, sobre Aprobación del Proyecto de su Tesis titulado **"RIESGOS EN LA TRANSMISIÓN DE ENERGIA ELECTRICA CON UN SOLO CONDUCTOR – SISTEMA ELÉCTRICO DE CONGALLA – HUACHOCOLPA – TAYACAJA – HUANCAVELICA"**, así como la designación oficial del **Ing. ERNESTO RAMOS TORRES** como asesor.

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con **Resolución de Consejo Universitario Nº 309-2017-CU de fecha 24 de octubre de 2017**, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. DESIGNAR, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: "RIESGOS EN LA TRANSMISIÓN DE ENERGIA ELECTRICA CON UN SOLO CONDUCTOR - SISTEMA ELÉCTRICO DE CONGALLA - HUACHOCOLPA - TAYACAJA - HUANCAVELICA", presentado por los bachilleres ESPEJO MONTOYA LILIANA ANGELA SOFÍA; MARTINEZ SILES ANDREA ISABEL y VALDEZ VARGAS CÉSAR AUGUSTO pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica; según se indica a continuación:

Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ PRE

PRESIDENTE

Mg. Ing. CARLOS ALBERTO HUAYLLASCO MONTALVA

SECRETARIO

Ing. PEDRO ANTONIO SÁNCHEZ HUAPAYA

VOCAL

Ing. FREDY ADÁN CASTRO SALAZAR

SUPLENTE

- 2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título III El Trámite y Procedimiento Administrativo para cada Modalidad, Capítulo II: Para el Título Profesional Capítulo III: Para la Titulación por Modalidad de Tesis, Art. 62°, que establece un plazo de quince días calendario, contados a partir de la recepción del presente documento para la presentación del informe colegiado.
- 3. TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a la UIFIEE, Unidades Académicas de la FIEE e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese. JHGG/LECM/sym RD1802018



